



Boletín Oficial de la Provincia de Palencia

DIPUTACIÓN DE PALENCIA. C/Burgos, 1. Teléfono 979 715100

DEPÓSITO LEGAL: P - 1 - 1958

Año CXXIII

Viernes, 18 de diciembre de 2009

Núm. 151

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Sumario

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO:

- SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN PALENCIA

Comisión Prov. de Asistencia Jurídica Gratuita:

Requerimiento de documentación.....	2
Denegación de derecho de asistencia jurídica gratuita.....	2

- MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Carreteras:

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA Y LEÓN OCCIDENTAL:	
Expropiación forzosa. - Pago de justiprecios por Resoluciones del J.P.E.....	2
Expropiación forzosa. - Pago de justiprecios por Resoluciones del J.P.E.....	2

- MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Tesorería General de la Seguridad Social:

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA:	
Notificación a deudores.....	3

Servicio Público de Empleo Estatal:

Suspensión de la prestación por desempleo por no presentar justificante de la renovación de permiso de residencia.....	4
Notificación de iniciación de procedimiento sancionador.....	5

- MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

Confederación Hidrográfica del Duero:

COMISARÍA DE AGUAS:	
Petición de la concesión: CP-3146/2009-PA (Alberca-INY).....	5

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:

- JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de Palencia:

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO:	
Expediente de Conciliación núm. 34/2009/1375	5

SECCIÓN DE INDUSTRIA Y ENERGÍA:

Información pública de solicitudes de autorización administrativa. - (NIE-5.424).....	6
---	---

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE:

Solicitud de cambio de titularidad del Coto Privado de Caza P-10.203.....	6
---	---

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL:

- DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

Personal:

Bases de la convocatoria para cubrir dos plazas de Arquitectos por el procedimiento de concurso-oposición.....	7
--	---

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

- JUZGADOS DE LO SOCIAL

Palencia núm. 1.

Demanda 37/2008-AN.....	14
Demanda 375/2009.....	14

Palencia núm. 2.

Autos núm. 72/2009.....	14
-------------------------	----

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL:

- AYUNTAMIENTOS:

Palencia.

INTERVENCIÓN:

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos núm. 33/2009.....	15
--	----

CONTRATACIÓN:

Adjudicación definitiva del contrato "Construcción de edificio de formación polivalente, en la C/ República Dominicana".....	16
Adjudicación definitiva del contrato "Consolidación y recuperación del Cerro del Cristo del Otero y parque anexo".....	16

Ayuela de Valdavia.

Licitación del "Aprovechamiento de corta de madera de chopo".....	17
---	----

Cecivo de la Torre.

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos núm. 2/2009.....	17
---	----

Guardo.

Resolución de bajas en el Padrón Municipal de Habitantes.....	17
---	----

Hontoria de Cerrato.

Aprobación definitiva del Presupuesto 2009.....	17
---	----

Moratinos.

Solicitud para el nombramiento del cargo de Juez de Paz Sustituto.....	18
--	----

Olmos de Ojeda.

Subasta de aprovechamiento agrícola.....	18
--	----

Ribas de Campos.

Presupuesto definitivo ejercicio 2009.....	19
--	----

San Cebrían de Mudá.

Presupuesto definitivo ejercicio 2009.....	19
--	----

San Cristóbal de Boedo.

Cuenta General ejercicio 2008.....	19
------------------------------------	----

Tabanera de Valdavia.

Presupuesto definitivo ejercicio 2009.....	20
--	----

ENTIDADES LOCALES MENORES:

Junta Vecinal de Colmenares de Ojeda.

Exposición pública del Presupuesto 2009.....	20
--	----

Junta Vecinal de Quintanaluengos.

Cuenta General ejercicio 2008.....	21
------------------------------------	----

Junta Vecinal de Rabanal de los Caballeros.

Cuenta General ejercicio 2008.....	21
------------------------------------	----

Junta Vecinal de Ruesga.

Aprobación definitiva de Ordenanza fiscal.....	21
Presupuesto definitivo ejercicio 2009.....	22

Junta Vecinal de Salinas de Pisuerga.

Exposición pública del Presupuesto 2009.....	23
--	----

Junta Vecinal de Valsadornín.

Cuenta General ejercicio 2008.....	23
------------------------------------	----

Junta Vecinal de Villota del Duero.

Subasta de pastos sobrantes.....	23
----------------------------------	----

ANUNCIOS PARTICULARES:

Junta de Ganaderos de Mudá.

Arrendamiento de inmueble.....	24
--------------------------------	----

Administración General del Estado

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTILLA Y LEÓN

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN PALENCIA

Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita

E D I C T O

La Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita de Palencia, en sesión celebrada el día 6 de julio de 2009, a la vista de la solicitud y documentación aportada y de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1/1996, de Asistencia Jurídica Gratuita y 15 de su Reglamento, aprobado por Real Decreto 996/2003, acordó **requerir a D. Carlos Enrique Bautista García**, solicitante del derecho de asistencia jurídica gratuita en el expediente 858/2009 y con último domicilio conocido en Huerca de Almería (Almería), C/ Visiedo, 30, para que aporte la siguiente documentación:

– *Acreditación de ingresos, percibidos por todos los conceptos, en el último año (junio 2008/junio 2009).*

Lo que de acuerdo con los artículos 58, 59 y 61 de la Ley 30/1992, se hace público, dada la imposibilidad de llevar a cabo la notificación personalmente, al objeto de que en el plazo de **diez días**, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, el interesado pueda presentar la documentación requerida.

Expresamente se le advierte que, de no presentar la citada documentación en el plazo señalado, se le tendrá por desistido en su petición, archivándose sin más trámite (artículo 14 de la Ley 1/1996, de Asistencia Jurídica Gratuita).

Palencia, 10 de diciembre de 2009. - El Secretario de la Comisión, Francisco Javier Pérez Blázquez.

4792

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTILLA Y LEÓN

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN PALENCIA

Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita

E D I C T O

La Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita de Palencia, en virtud del acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 6 de julio de 2009, ha dictado Resolución en el expediente 882/2009, de fecha 6 de julio de 2009, por la que se **deniega** el derecho de asistencia jurídica solicitada por **D. Juan André Barrero Vián**, con último domicilio conocido en Palencia, C/ Camino Santa Eufemia, 30, bajo.

Lo que de acuerdo con los artículos 58, 59 y 61 de la Ley 30/1992, se hace público, dada la imposibilidad de llevar a cabo la notificación personalmente, al objeto de que en el plazo de **diez días**, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, el interesado pueda interponer, ante esta Comisión Provincial, impugnación contra dicha Resolución.

Palencia, 10 de diciembre de 2009. - El Secretario de la Comisión, Francisco Javier Pérez Blázquez.

4793

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA Y LEÓN OCCIDENTAL

A N U N C I O

ASUNTO: EXPROPIACIÓN FORZOSA. PAGO DE JUSTIPRECIOS POR RESOLUCIONES DEL J.P.E.

Obra: "2ª fase. Autovía A-67: Tramo: Osorno-Villaprovedo".

Clave: 12-P-2940.

Término municipal: Osorno la Mayor.

Provincia de Palencia.

Conforme a lo dispuesto en la vigente Ley de Expropiación Forzosa y Reglamento para su aplicación, se hace público que el próximo **día 25 de enero de 2010**, se procederá al pago de justiprecios por Resolución del J.P.E, de los expedientes arriba referenciados, mediante transferencia bancaria, se convoca a los siguientes interesados:

Nº DE FINCA	TITULAR/ES
Osorno-27	DESCONOCIDO
Osorno-37	CAMPO CUESTA, MANUEL
Osorno-45	CUESTA GARCÍA, MARIANO (HEREDEROS DE)
Osorno-46	GARCÍA ARROYO, MÁXIMO

Valladolid, 2 de diciembre de 2009.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Carlos Casaseca Beneitez.

4763

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA Y LEÓN OCCIDENTAL

A N U N C I O

ASUNTO: EXPROPIACIÓN FORZOSA. PAGO DE JUSTIPRECIOS POR RESOLUCIONES DEL J.P.E.

Obra: "Autovía Palencia-Aguilar de Campoo. CN-611. Punto kilométrico 10 al 19. Tramo: Palencia-Fuentes de Valdepero".

Clave: 12-P-2890.

Término municipal: Palencia.

Provincia de Palencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo **día 25 de enero de 2010**, se procederá al pago del expediente más arriba indicado a través de transferencia bancaria, del cual son interesados.

Nº DE FINCA	TITULAR/ES
34.120-005	TEJEDO FRANCO, IRENE Y MARÍA DEL PILAR; BALTASARA FRANCO SOLERAS
34.120-011	TEJEDO FRANCO, IRENE Y MARÍA DEL PILAR; BALTASARA FRANCO SOLERAS
34.120-016	MOTA INFANTE, EMILIANO, GREGORIO, CARMEN; INFANTE HOYOS, ANTONINA

Valladolid, 2 de diciembre de 2009.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Carlos Casaseca Beneitez.

4764

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA****Edicto del Ministerio de Trabajo e Inmigración sobre notificación a (deudores)****E D I C T O**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Palencia, 3 de diciembre de 2009. - El/la Director/a Provincial, P. D. Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, José Luis Pita Nevares.

RELACIÓN QUE SE CITA:

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	Nº DOCUM.	DOMICILIO	CÓD. POSTAL LOCALIDAD	Nº DOCUMENTO	URE
--------------------------	------	---------------------	-----------	-----------	-----------------------	--------------	-----

Procedimiento: Not. deudor embargo salario pensión prestación:

07 340013689085	0611	JIMENEZ BORJA ISIDRO	26 03 09 00249685	CL MAYOR 27	34429 SAN CEBRIAN DE CAMPO	26 03 351 09 003583154	26 03
07 341003183031	0521	VADILLO RUIZ RAUL	36 06 08 00190203	CL MIGUEL HERNANDEZ 3 5 B	34200 VENTA DE BAÑOS	36 06 351 09 006976890	36 06
07 460161769227	2300	MORALES ROIG MARIA G EMMA	46 13 09 00325818	CL MATAS BARRIO Y MIER 4 C 2 IZQ	34800 AGUILAR DE CAMPOO	46 13 351 09 038001583	46 13
07 471014433296	0611	BUTUSINA --- NELA	47 01 09 00203809	CL SAN JOSE, 7 5º C	34005 PALENCIA	47 01 351 09 004359795	47 01
07 281219214457	0611	BORISOV DIMITROV SPAS	47 04 08 00159371	AV ALBERTO ACITORES 8 1º	34230 TORQUEMADA	47 04 351 09 004193683	47 04

Procedimiento: Requerimiento de bienes:

10 27103305419	0111	EXCAVACIONES CEVICO S.L.	27 01 05 00069402	CL SAN MIGUEL 42 1 A	34218 CEVICO DE LA TORRE	27 01 218 09 003305932	27 01
07 090033780051	0521	GARCIA RODRIGUEZ MANUEL ANGEL	29 02 08 00407049	AV DE RONDA 68	34800 AGUILAR DE CAMPOO	29 02 218 09 015773130	29 02
10 37103980965	0111	CONSTRUCCIONES ASTRO IBERICA 2007 S.L.	37 01 09 00229668	CL LOS NARDOS 20	34419 VILLALOBON	37 01 218 09 002558576	37 01
07 471021013435	0611	OGNYANOVA --- PAULINA MIHAYLO	47 03 09 00219840	AV BERRUGUETE 11 2 IZD	34300 PAREDES DE NAVA	47 03 218 09 003723033	47 03
10 47104300140	0111	OBRAS Y MONTAJES TEY AN 2000, S.L.	47 03 09 00266623	CL MAYOR 60 1 B	34001 PALENCIA	47 03 218 09 004575320	47 03

Procedimiento: Req. previo a la práctica de embargo:

07 300094878577	0611	BOUJNAN --- AHMED	30 07 96 00115460	CL BARREDO VIEJO 1	34004 PALENCIA	30 07 212 09 029128751	30 07
-----------------	------	-------------------	-------------------	--------------------	----------------	------------------------	-------

Procedimiento: Not. embargo cuentas corrientes y ahorro:

07 341003172826	0521	CABALLERO DE FRUTOS JOSE MIGUEL	33 01 09 00194001	CL CAPITAN LOBO 13 4º D	34210 DUEÑAS	33 01 313 09 005762567	33 01
07 341003183031	0521	VADILLO RUIZ RAUL	36 06 08 00190203	CL MIGUEL HERNANDEZ 3 5 B	34200 VENTA DE BAÑOS	36 06 313 09 006337094	36 06

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	Nº DOCUM.	DOMICILIO	CÓD. POSTAL LOCALIDAD	Nº DOCUMENTO	URE
Procedimiento: Not. embargo cuentas corrientes y ahorro:							
07 391002251444	0521	RUIZ ALONSO DAVID	39 01 05 00103154	AV SAN TELMO 13. 4º I 0	34004 PALENCIA	39 01 313 09 004017284	39 01
07 471005515663	0611	GARCIA MUÑOZ ANGELA	47 03 07 00024671	CL CONCHA 6 2º	34200 VENTA DE BAÑOS	47 03 313 09 003471742	47 03
07 471005515663	0611	GARCIA MUÑOZ ANGELA	47 03 07 00024671	CL CONCHA 6 2º	34200 VENTA DE BAÑOS	47 03 313 09 004433961	47 03
07 341001891618	0521	MORANTE MARTIN RAUL SIXTO	34 01 03 00206614	CL MENORCA 2 BJ	34003 PALENCIA	47 02 313 09 004313824	47 02
10 47103845250	0111	CONTROL DE MERCADOS Y COSTES, E.T.T., S. L.	47 02 07 00007109	CL MAYOR PRINCIPAL 15 3 A	34001 PALENCIA	47 02 313 09 004375357	47 02
Procedimiento: Dil. embargo de vehículos:							
07 470014462477	0521	MARTIN ALONSO LUIS DANIEL	47 02 98 00044123	CL LOS ALAMOS, 16 7º D 0	34003 PALENCIA	47 02 333 09 004736176	47 02
10 47105231845	0111	CONSTRUCCIONES ASTRO IBERICA 2007, S.L.	47 03 09 00126476	CL LOS NARDOS 20	34419 VILLALOBON	47 03 333 09 004506309	47 03
10 47105431303	0111	PROMOCIONES Y CONSTR. PERMAL XXI	47 03 09 00220951	CL JOSE ZORRILLA 1 2 E	34001 PALENCIA	47 03 333 09 004620887	47 03
Procedimiento: Comunic. cuantía cuota amort. aplazamiento:							
07 471005194048	0521	PERROTE LOPEZ ALVARO	62 47 09 00064671	CL LA CRUZ 7	34192 GRIJOTA	47 02 855 09 003884495	47 02

ANEXO I

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELÉFONO	FAX
26 03	CL SAN BARTOLOME 40 3º	26001 LOGROÑO	941 0274007	941 0202588
27 01	AV AVDA.RAMON FERREIRO 16	27002 LUGO	982 0252507	982 0253286
29 02	CL HEROE DE SOSTOA 142	29003 MALAGA	095 2352590	095 2363047
30 07	CL NTRA. SRA DEL CARMEN 6	30730 SAN JAVIER	968 0191366	968 0571198
33 01	CL PEREZ DE LA SALA 9 -1	33007 OVIEDO	098 5961600	098 5961617
36 06	AV DOCTOR CADAVAL 29 31	36201 VIGO	986 0225681	986 0225240
37 01	PO CANALEJAS 129 1ª	37001 SALAMANCA	923 0296100	923 0296117
39 01	CL CESAR LLAMAZARES 9	39011 SANTANDER	942 0312456	942 0352805
46 13	AV AVENIDA GERMANIAS 84	46900 TORRENT (VALENCIA)	096 1588030	096 1588481
47 01	CL MURCIA 1	47012 VALLADOLID	983 0299066	983 0212905
47 02	CL MURO 2 4 D	47004 VALLADOLID	983 0303488	983 0303079
47 03	CL JOAQUIN MARIA JALON 20	47008 VALLADOLID	983 0228470	983 0228473
47 04	AV LOPE DE VEGA 38	47400 MEDINA DEL CAMPO	983 0803500	983 0803770

4756

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

D. Evilio Morán Gómez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Palencia, hace saber:

Resultando imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, y de conformidad con lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero (BOE. del 14 de enero), se procede a **comunicar la propuesta de suspensión de la prestación por desempleo desde la fecha 12/11/2009 por no presentar, en su Oficina de Empleo, justificante de la renovación del permiso de residencia a D. Hamadi Eghah Abdelhai**, con IPF X7522805.

De no estar conforme con este acuerdo, dispone de un plazo de diez días, desde la fecha de publicación, para interponer ante este organismo la perceptiva reclamación previa a la vía jurisdiccional, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995 de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Para el conocimiento íntegro del acto que se notifica, obra de manifiesto y a su disposición en la Sección de Prestaciones de la Dirección Provincial del SPEE de Palencia, sita en Avda. Simón Nieto 10-2ª planta.

Palencia, 4 de diciembre de 2009. - El Director Provincial (P. S. Apartado Primero siete.4. Resolución 06/10/2008 del SPEE (BOE 13/10/08). - La Subdirectora Provincial de Gestión Económica y Servicios), Mª Teresa Roca Roca.

4760

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

D. Evilio Morán Gómez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Palencia, hace saber:

Intentada la notificación en la forma establecida en el artículo 59.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 del citado texto normativo y no habiendo sido posible su práctica, se hace pública notificación de la iniciación del procedimiento sancionador frente al trabajador que a continuación se identifica, por la comisión de una infracción leve en materia de prestaciones por desempleo, pudiendo formular las alegaciones que estime convenientes, en el plazo de los quince días siguientes, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo se dictará la oportuna Resolución.

– *Trabajador:* **Francisco José Gutiérrez Monzón.**

D.N.I.: 71.938.467.

Motivo: No renovar la demanda de empleo.

Sanción: Pérdida de prestación o subsidio durante un mes.

Palencia, 7 de diciembre de 2009. - El Director Provincial (P. S. Apartado Primero siete.4. Resolución 06/10/2008 del SPEE (BOE 13/10/08). - La Subdirectora Provincial de Gestión Económica y Servicios), M^a Teresa Roca Roca.

4791

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de concesión: **CP-3146/2009-PA (Alberca-INY).**

NOTA

- *Peticionarios:* Julián García García (12.688.367-A) y Raquel González González (12.699.977-K).
- *Destino del aprovechamiento:* Riego de 29 has.
- *Caudal de agua solicitado:* 17,4 l/s.
- *Acuífero o corriente de donde se han de derivar las aguas:* 02.09: Burgos-Aranda.
- *Término municipal donde radican las obras:* Herrera de Pisuerga (Palencia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se abre un plazo de un mes a contar desde la publicación de esta nota en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Durante este plazo, el peticionario presentará su petición, por cuadruplicado, admitiéndose también otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquélla, en las condiciones y con la documentación prevista con carácter general y para los supuestos que se establecen en el artículo 106 del citado Reglamento. La presentación, mediante instancia, se hará ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5, de Valladolid, o ante cualquier registro administrativo (de conformidad con el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figure en la petición inicial sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del artículo 105 antes citado.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el artículo 107 del mismo Reglamento, se realizará a las trece horas del séptimo día hábil tras la conclusión del plazo de presentación de peticiones. Se levantará acta del resultado, que deberán firmar los interesados presentes.

Valladolid, 16 de noviembre de 2009. - El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otoresl.

4671

Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

En expediente de Conciliación número 34/2009/1375, seguido a instancia de Roberto Aparicio Rodrigo, frente a Globalvia Comunicaciones, S. L., en reclamación de Cantidad, esta Oficina Territorial de Trabajo, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 831/85, de 30 de mayo, acuerda citar a la empresa, a instancia de parte, para que comparezca el próximo **día 28 de diciembre de 2009, a las nueve cuarenta horas**, ante la Sección de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, C/ Doctor Cajal, 4-6, al objeto de celebrar el pertinente Acto de Conciliación, obrando en el expediente copia de la papeleta de demanda a disposición del interesado.

Y para que así conste y sirva de citación a la empresa precitada, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Palencia, 14 de diciembre de 2009. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón.

4898

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

SECCIÓN DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y según el procedimiento regulado por el Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se someten a información pública las solicitudes de autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, formuladas por E-ON Distribución, S. L, para las instalaciones destinadas a distribución de energía eléctrica:

De acuerdo con el Título IX de la citada Ley 54/1997, de 27 de noviembre, la declaración de utilidad pública de esta instalación lleva implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Línea eléctrica aérea a 132 KV (Doble circuito) entrada y salida de L/Mataporquera-Osorno en S.E. Villavermudo (Palencia). - NIE: 5.424.

Igualmente llevará implícita la autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

Los bienes o derechos objeto de expropiación son los siguientes:

Finca	Catastro		Titular	Vuelo				Ocupación temporal (m ²)	Naturaleza
	Polígono	Parcela		Canalización		Pórtico y anillo de puesta a tierra			
				Longitud (m.l.)	Servidumbre permanente (m ²)	Nº	m ²		
1	907	46	TRINIDAD HERMANA ESTÉBANEZ		49	149 (1/2)	3,72	8	LABRADÍO
2	907	47	JOSÉ LUIS HERMANA ESTÉBANEZ	33	655	149 (1/2)	3,72	316	LABRADÍO
3	907	24	ELEUTERIO ZURITA	9	184			32	LABRADÍO

Durante el plazo de veinte días hábiles, los interesados podrán examinar los proyectos de las instalaciones en la oficina de este Servicio Territorial, sita en Palencia, Avda. Casado del Alisal, 27 - planta baja. Durante el mismo plazo, y en la misma oficina, podrán presentar, por escrito y dirigidas a este Servicio Territorial, las alegaciones que estimen oportunas.

Palencia, 4 de noviembre de 2009. - El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Marcelo de Manuel Mortera.

4334

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Solicitud de cambio de titularidad del Coto Privado de Caza P-10.203

La Asociación de Agricultores y Ganaderos de San Cebrián de Campos, con domicilio en San Cebrián de

Campos, ha presentado en este Servicio Territorial de Medio Ambiente de Palencia, solicitud de Cambio de Titularidad del Coto Privado de Caza P-10.203, en el término municipal de San Cebrián de Campos, que afecta a 2.313 ha. correspondientes a terrenos de libre disposición del Ayuntamiento de San Cebrián de Campos y a fincas de particulares en la misma localidad, en la provincia de Palencia.

De acuerdo con lo anterior, este Servicio Territorial de Medio Ambiente, procede a la apertura de un período de información pública durante *veinte días hábiles*, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual las personas interesadas tendrán a su disposición el expediente corres-

pondiente en este Servicio Territorial, sito en Avda. Casado del Alisal, núm. 27, séptima planta, para su examen y alegaciones oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 1 de diciembre de 2009. - El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José María Martínez Egea.

4785

Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

PERSONAL

ANUNCIO

La Junta de Gobierno de la Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2009, acordó aprobar las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR DOS PLAZAS DE ARQUITECTOS EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA, DE NATURALEZA FUNCIONARIAL POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN

PRIMERA:

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de Concurso-Oposición, de **dos plazas de Arquitecto** en la Diputación Provincial de Palencia, encuadrada en la Escala de Administración Especial. Subescala Técnicos-Superiores, dotada con el sueldo correspondiente al Grupo A, Subgrupo A 1, de los regulados en el art. 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, dos pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos o retribuciones que correspondan con arreglo a la Legislación vigente. La plaza estará clasificada con el Nivel de Complemento de Destino 23. y está dotada de un complemento específico de 16.641,95 euros anuales.

SEGUNDA: CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES

Para tomar parte en la Oposición libre que se convoca será necesario:

- Ser español o ciudadano de alguno de los países miembro de la Unión Europea.
- Tener cumplidos 18 años de edad.
- Estar en posesión de la titulación Arquitecto. Las titulaciones obtenidas en otros países de la Unión Europea deberán estar convalidadas por el Ministerio de Educación y Ciencia. Los nacionales de otros países de la Unión Europea deberán acreditar el conocimiento del español.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, Comunidades Autónomas o Entidades Locales ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. En el caso de naciona-

les de países de la Unión Europea, deberá acreditar no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su estado el acceso a la función pública.

TERCERA: INSTANCIAS

Las instancias para tomar parte en la oposición deberán presentarse en el Registro General de la Diputación Provincial en el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en extracto en el Boletín Oficial del Estado.

En el supuesto de que el último día de presentación de instancias fuera sábado el plazo se entenderá prorrogado hasta el lunes o primer día hábil.

Las instancias se dirigirán al Ilmo. Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de la Corporación en horario de 9 a 14 horas.

Las instancias podrán también presentarse en la forma que determina el art. 38 de la L.R.J.A.P. y de Procedimiento Administrativo Común.

En la fecha de presentación de instancias deberá estarse en posesión de la totalidad de los requisitos exigidos en la Convocatoria.

Junto con la instancia se presentará la documentación compulsada justificativa de los méritos de la fase de concurso no tomándose en consideración otros méritos distintos de los aportados.

Las bases se publicarán íntegramente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el Boletín de la Junta de Castilla y León.

Quienes tengan la condición de Minusválido deberán acompañar a la instancia una certificación del IMSERSO acreditativa de estar capacitado para el desempeño de la plaza. Igualmente hará constar la necesidad de que por el Tribunal de Valoración se efectúen las adaptaciones necesarias para que pueda llevarse a cabo el proceso de selección.

Los derechos de examen se fijan en 30 euros, debiendo acompañar a la instancia la justificación de haberlos satisfecho mediante ingreso en la cuenta existente a nombre de la Diputación Provincial de Palencia en Caja Duero con el número 21040201121110036662. Estos derechos no podrán ser devueltos más que en el caso de anulación de la Convocatoria o de no admisión por falta de alguno de los requisitos para tomar parte en la misma.

Quienes se encuentren en paro sin percibir prestación alguna quedarán exentos del abono del 75% de los derechos de examen, siempre que acrediten documentalmente ambas circunstancias.

Los miembros de familia numerosa de categoría especial estarán exentos de abonar los derechos de examen, y los pertenecientes a familias numerosas de 1ª categoría estarán exentos del abono del 50% de los derechos de examen debiendo acreditar documentalmente esta circunstancia con el título establecido al efecto.

CUARTA: ADMISIÓN DE LOS ASPIRANTES

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Ilmo. Sr. Presidente aprobará mediante Resolución las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, concediendo un plazo de diez días naturales para la presentación de reclamaciones y subsanación de errores.

La lista se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios.

Terminado el plazo, la Presidencia dictará nueva resolución, elevando a definitiva la lista provisional de aspirantes o publicándola nuevamente si hubieran existido modificaciones como consecuencia de reclamaciones.

En esta Resolución publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios de la Corporación, se determinará, además, la composición nominal del Tribunal Calificador, y se determinará el lugar, fecha y hora del examen.

En el supuesto de que por cualquier circunstancia excepcional se hubiese de modificar el lugar, fecha o la hora de celebración del primer ejercicio, deberá publicarse en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios de la Corporación.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio, o a petición del interesado.

Las sucesivas publicaciones posteriores se harán a través del tablón de anuncios de la Corporación.

QUINTA.- TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal Calificador, estará constituido de la siguiente forma:

Presidente:

- Un funcionario designado por el Presidente.

Vocales:

- Dos funcionarios de carrera de la Diputación Provincial.
- Un Arquitecto designado por el Colegio de Arquitectos.
- Un funcionario designado por la Junta de Castilla y León.

Secretario:

- Un funcionario del Servicio de Personal, que actuará con voz pero sin voto.

El Tribunal quedará integrado además por los suplentes respectivos que habrán de designarse simultáneamente con los titulares del mismo.

La totalidad de los miembros del Tribunal con voto deberán estar en posesión de la titulación necesaria para el acceso al Grupo A-1.

El Tribunal no podrá constituirse sin la asistencia de tres de sus miembros Titulares o Suplentes indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y Secretario; las decisiones se adoptarán por mayoría de votos presentes resolviendo, en caso de empate, el voto del Presidente.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Presidente de la Corporación cuando concurren en ellos algunas de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley R.J.A.P. y Procedimiento Administrativo Común.

Las actuaciones del Tribunal habrán de ajustarse estrictamente a las Bases de la convocatoria. No obstante, el Tribunal resolverá las dudas que surjan en la aplicación de sus normas, así como lo que proceda en los supuestos no previstos en las mismas.

El Tribunal podrá solicitar de la autoridad convocante la designación de expertos, en calidad de Asesores, que actuarán con voz pero sin voto.

SEXTA: DESARROLLO DEL CONCURSO-OPOSICIÓN

Fase de Concurso: Hasta 10 puntos.

a) Servicios prestados: Hasta 6 puntos.

Por servicios prestados en cualquier Administración con la misma categoría que la plaza convocada, 0,50 puntos por año o fracción superior a 6 meses.

Cuando los servicios se hayan prestado en una plaza de Arquitecto en Corporación Local se puntuarán a 1,00 puntos por cada año o fracción superior a 6 meses.

No se computarán períodos de tiempo de prestación de servicios inferiores al semestre.

b) Experiencia profesional: Hasta 3 puntos.

A criterio del Tribunal se valorarán cuantas actuaciones haya dirigido y/o programado y en las que haya ocupado un puesto de responsabilidad en la Administración ajustadas a la plaza objeto de la Convocatoria, así como las actividades en ejercicio privado de la profesión.

Para la valoración de este apartado se tendrá en cuenta el tipo de obra, el volumen de contratación y la complejidad del proyecto.

c) Formación: Hasta 1 puntos.

Por cursos superiores a 25 horas realizados con posterioridad al 1-1-2000, en materias relacionadas con la plaza convocada por cada hora lectiva: 0,005 puntos.

Solo se tendrán en cuenta los cursos impartidos por Administraciones, Universidades, Colegios profesionales o por las organizaciones sindicales dentro del programa de formación continua.

No se valorarán los cursos inferiores a 25 horas ni aquellos en los que no conste expresamente el número de horas.

El Concurso no tendrá carácter eliminatorio baremándose los méritos de los opositores que hayan sido declarados aprobados los dos ejercicios de la fase de oposición.

Frente a la valoración de los méritos de la fase de concurso podrá formularse reclamación en el plazo de tres días.

Fase de oposición: Hasta 20 puntos.

La fase de oposición no podrá comenzar antes de transcurridos tres meses a partir de la fecha de la publicación de esta Convocatoria en extracto en el B.O.E.

El inicio de esta fase se publicará con una antelación mínima de quince días en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios, salvo que se haya señalado con anterioridad en la Resolución aprobatoria de las listas definitivas de opositores.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados discrecionalmente por el Tribunal.

La fase de oposición constará de los siguientes ejercicios:

Ejercicio Teórico: Hasta 10 puntos.

Contestación por escrito de un cuestionario tipo test de 20 preguntas sobre los temas de la parte general del temario en el tiempo máximo de 20 minutos.

Finalizado el test los opositores deberán contestar por escrito tres temas de la parte especial a elegir de entre cuatro elegidos al azar por el Tribunal.

El tiempo para el desarrollo de esta parte del examen será de tres horas.

Realizada la prueba, el Tribunal citará a los opositores, señalando día y hora para la lectura de los temas por cada uno de los opositores.

La puntuación de este ejercicio será de 10 puntos, puntuándose sobre dos puntos el cuestionario tipo test y sobre ocho puntos los temas de la parte específica, resultando eliminado quien no obtenga una calificación mínima de 5 puntos.

Resultarán igualmente eliminados quienes no obtengan en alguno de los temas de la parte específica el 40% de la puntuación máxima a otorgar en cada uno de ellos.

El Tribunal valorará cada tema entre 0 y 10 puntos, siendo la calificación que se otorgue a cada uno de ellos el cociente que resulte de dividir el total de las puntuaciones otorgadas entre el número de miembros asistentes y la puntuación total obtenida entre tres aplicándose la proporción correspondiente en función de la puntuación total de esta parte del examen.

Las calificaciones del ejercicio teórico serán expuestas en el tablón de anuncios de la Corporación convocándose en la misma resolución a quienes hayan resultado aprobados para la realización del segundo ejercicio.

Ejercicio Práctico: Hasta 10 puntos.

El Tribunal convocará a los concursantes que hayan aprobado el Ejercicio teórico para la realización de un ejercicio de carácter práctico relacionado con el temario de la convocatoria. La duración máxima de este ejercicio será de cuatro horas.

Este ejercicio se puntuará hasta un máximo de 10 puntos, quedando eliminado quien no obtenga un mínimo de 5 puntos. La calificación se adoptará sumando las puntuaciones otorgadas por cada miembro del tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las puntuaciones serán hechas públicas en el tablón de anuncios de la Diputación Provincial.

SÉPTIMA: CALIFICACIÓN TOTAL

Finalizado el Concurso-Oposición, el Tribunal procederá a sumar las calificaciones obtenidas por cada opositor en la Fase de Concurso y en los dos ejercicios de la Fase de Oposición, declarando aprobado a quien haya obtenido mayor puntuación, sin que pueda rebasarse el número de plazas convocadas.

Las puntuaciones serán hechas públicas en el tablón de anuncios de la Corporación.

El Tribunal formulará la propuesta al Presidente de la Corporación de nombramiento del opositor que haya sido declarado aprobado.

Conforme a lo dispuesto en el art. 61.8 del EBEP el Tribunal podrá establecer una lista por orden de puntuación con los opositores que hayan aprobado todos los ejercicios para su posible nombramiento como funcionario en el caso de renuncia del opositor declarado aprobado.

Quien resulte nombrado, deberá tomar posesión en plazo máximo de treinta días a contar desde el día siguiente a

aquél en que le sea notificado el nombramiento, debiendo presentar en este plazo, en el Servicio de Personal la siguiente documentación:

- Partida de nacimiento.
- Fotocopia del D.N.I.
- Titulación Arquitecto, que haya servido para tomar parte en la convocatoria, salvo que se haya acompañado con la instancia.
- Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Declaración de no desempeñar otro puesto en la Administración del Estado ni desarrollar actividades profesionales privadas, salvo las excepciones previstas en la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Quienes tuviesen la condición de funcionarios, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificado del Ministerio, Organismo o Corporación de quien dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Antes de la toma de posesión, deberá someterse a un reconocimiento médico determinante de su capacidad para el desempeño de la plaza.

DISPOSICIONES FINALES

- 1ª) El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas dudas se presenten en la interpretación de estas bases, rigiéndose en lo no previsto en ellas por el Real Decreto 896/91, de 7 de junio, Ley 7/2007, de 12 de abril y demás disposiciones aplicables, reservándose la facultad de declarar vacante la plaza convocada.
- 2ª) La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se derivan de ella, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y formas establecidos por la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común.

TEMARIO

PARTE GENERAL

- | | |
|------|---|
| Tema | 1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales. |
| Tema | 2. Derechos y Deberes Fundamentales de los españoles. |
| Tema | 3. La Corona. Las funciones del Rey. El refrendo. El Poder Legislativo. Las Cortes Generales. Composición y funciones. El Poder Judicial. |
| Tema | 4. El Tribunal Constitucional. Composición, designación y funciones. |
| Tema | 5. El Gobierno y la Administración. |
| Tema | 6. La Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado. |
| Tema | 7. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. |

- Tema 8. La provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.
- Tema 9. Órganos de Gobierno de las Diputaciones Provinciales. El Presidente. La Junta de Gobierno. El Pleno. Competencias de cada uno ellos.
- Tema 10. Funcionamiento de los órganos colegiados. Convocatorias y Orden del Día. Actas. Notificaciones y Acuerdos. El Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial.
- Tema 11. El Servicio Público. Nociones generales. Los modos de gestión de los servicios públicos.
- Tema 12. El acto administrativo. Clases y elementos.
- Tema 13. El procedimiento administrativo. Concepto. Fases.
- Tema 14. La revisión de los actos administrativos. Recursos Administrativos. Clases y normativa aplicable.
- Tema 15. La responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas.
- Tema 16. Tipos de contratos del sector público. La contratación de los técnicos en la Ley de Contratos del Sector Público.
- Tema 17. La legislación urbanística aplicable a Castilla y León. Las competencias urbanísticas del municipio y de la Diputación Provincial.
- Tema 18. La Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales. Normativa de desarrollo.
- PARTE ESPECÍFICA**
- Tema 1. Clasificación del suelo en la Comunidad de Castilla y León.
- Tema 2. Condición de solar, según la legislación de Castilla y León.
- Tema 3. Derechos y deberes y limitaciones en suelo urbano o urbanizable con ordenación detallada, según la legislación de Castilla y León.
- Tema 4. Categorías de Suelo rústico, según la legislación de Castilla y León. Definiciones.
- Tema 5. Régimen del suelo en municipios sin planeamiento urbanístico, según la legislación de Castilla y León.
- Tema 6. Infracciones urbanísticas, según la legislación de Castilla y León.
- Tema 7. Publicidad de los instrumentos urbanísticos, según la legislación de Castilla y León. Consulta urbanística. Cédula urbanística.
- Tema 8. Figuras de planeamiento general y de planeamiento de desarrollo, según la legislación de Castilla y León. Objeto. Clases de instrumentos de planeamiento general y de desarrollo.
- Tema 9. Normas e instrucciones técnicas urbanísticas, según la legislación de Castilla y León.
- Tema 10. Establecimiento de determinaciones de ordenación general de Sistemas Generales en los Planes de Ordenación General Urbana, según la legislación de Castilla y León. Tipos y condiciones.
- Tema 11. Densidad y edificabilidad en suelo urbano no consolidado y suelo urbanizable, según la legislación de Castilla y León.
- Tema 12. Reserva de suelo para el sistema local de espacios libres públicos en los sectores de suelo urbano no consolidado y suelo urbanizable, según la legislación de Castilla y León.
- Tema 13. Determinaciones de ordenación detallada en el Plan General de Ordenación Urbana, según la legislación de Castilla y León.
- Tema 14. Modificaciones de los instrumentos de planeamiento general y de desarrollo, según la legislación de Castilla y León. Contenido. Condiciones de modificaciones de espacios libres y equipamientos, y de modificaciones que aumenten el volumen edificable o la densidad de población.
- Tema 15. Normas Urbanísticas Municipales, según la legislación de Castilla y León. Objeto y Determinaciones.
- Tema 16. Planes especiales de protección y Planes especiales de reforma interior, según la legislación de Castilla y León. Definición. Ámbito.
- Tema 17. Instrumentos de planeamiento de desarrollo, según la legislación de Castilla y León. Tipos y Objeto.
- Tema 18. Determinación del aprovechamiento tipo en suelo urbano no consolidado y suelo urbanizable delimitado, según la legislación de Castilla y León.
- Tema 19. Órdenes de Ejecución, según la legislación de Castilla y León. Objeto. Contenido. Procedimiento.
- Tema 20. Declaración de ruina, según la legislación de Castilla y León. Supuestos de declaración. Ruina inminente. Ruina parcial.
- Tema 21. Unidades de actuación, según la legislación de Castilla y León. Concepto. Delimitación y modificación. Bienes de dominio público.
- Tema 22. Reserva de suelo para sistemas locales de vías públicas y servicios urbanos en sectores de suelo urbano no consolidado y suelo urbanizable, según la legislación de Castilla y León.
- Tema 23. Limitaciones a las licencias de parcelación, según la legislación de Castilla y León.
- Tema 24. Instrumentos de ordenación del territorio. Objetivos y vinculación de las Directrices de Ordenación del Territorio de Castilla y León.
- Tema 25. Clases y objetivos de los planes y proyectos regionales de ordenación, según la legislación de Castilla y León.
- Tema 26. Directrices sobre el control de las construcciones aisladas y la unidad mínima de cultivo en las Directrices de ordenación de ámbito subregional de la provincia de Palencia.
- Tema 27. Criterios legales de valoración de Suelo Rústico.
- Tema 28. Criterios legales de valoración en Suelo Urbanizado.

- Tema 29. Régimen de las expropiaciones por razón de la ordenación territorial y urbanística.
- Tema 30. Figura del Director de obra. Definición y Obligaciones.
- Tema 31. Recepción de la obra. Definición. Documentación que la integra. Acto de recepción. Plazos.
- Tema 32. Declaración de B.I.C. Bienes muebles e inmuebles.
- Tema 33. Criterios de intervención en inmuebles declarados B.I.C., según la legislación de Castilla y León.
- Tema 34. Conservación de conjuntos históricos, sitios históricos, zonas arqueológicas y conjuntos etnológicos, según la legislación de Castilla y León.
- Tema 35. Comprobación del replanteo de obras en los contratos a celebrar con la administración pública. Reglas. Actas de comprobación de replanteo y efectos.
- Tema 36. Certificaciones de obra, y abonos a cuenta en los contratos a celebrar con la administración pública. Obras a tanto alzado y obras con precio cerrado.
- Tema 37. Recepción de obras y plazo de garantía en los contratos a celebrar con la administración pública.
- Tema 38. Consideración de ofertas con valores desproporcionados en los contratos a celebrar con la administración pública. Procedimiento.
- Tema 39. Contenido de los proyectos y responsabilidad derivada de su elaboración en los contratos a celebrar con la administración pública.
- Tema 40. Modificación del Contrato de obras en los contratos a celebrar con la administración pública. Procedimiento.
- Tema 41. Clasificación de las obras y categorías de clasificación en los contratos de obras a celebrar con la administración pública.
- Tema 42. Procedimientos de adjudicación del contrato de obras a celebrar con la administración pública. Tipos.
- Tema 43. Zonas de protección y usos de las carreteras según la legislación de Castilla y León.
- Tema 44. Condiciones de las viviendas adaptadas de acuerdo al Reglamento de Accesibilidad.
- Tema 45. Condiciones de acceso al interior en las edificaciones de uso público.
- Tema 46. Condiciones de Itinerario horizontal. Definición y características que deben cumplir las edificaciones de uso público.
- Tema 47. Características de las barreras de protección en edificaciones.
- Tema 48. Características y dimensiones de las escaleras de uso general en las edificaciones. Peldaños. Tramos. Mesetas. Pasamanos.
- Tema 49. Condiciones de protección de las escaleras previstas para evacuación en las edificaciones.
- Tema 50. Definición de espacio exterior seguro según el Código Técnico de la Edificación.
- Tema 51. Definición de escalera protegida y de escalera especialmente protegida según el Código Técnico de la Edificación.
- Tema 52. Resistencia al fuego de elementos estructurales principales y secundarios en las edificaciones.
- Tema 53. Exigencias básicas de salubridad en las edificaciones.
- Tema 54. Cimentaciones profundas de acuerdo al Código Técnico de la Edificación. Definición. Tipos de pilotes por la forma de trabajo, por el tipo de material, por el procedimiento constructivo.
- Tema 55. Condiciones constructivas de las zapatas de acuerdo al Código Técnico de la Edificación.
- Tema 56. Exigencias básicas de ahorro de energía en las edificaciones.
- Tema 57. Exigencias básicas de seguridad de utilización en las edificaciones.
- Tema 58. Documentación obligatoria del seguimiento de obra. Documentación del control de obra. Certificado final de obra. Contenido.
- Tema 59. El libro del edificio. Definición. Ámbito de aplicación. Contenido. Documentación.
- Tema 60. Plan de Control de Calidad. Definición. Contenido.
- Tema 61. Certificación de Eficiencia Energética de un edificio. Definición. Contenido.
- Tema 62. Funciones que debe desarrollar el Coordinador en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra.
- Tema 63. Estudio de Seguridad y Salud. Contenido.
- Tema 64. Plan de seguridad y salud en el trabajo.
- Tema 65. Actividades sometidas al régimen de Licencia Ambiental. Procedimiento de tramitación.
- Tema 66. Obligaciones del productor de residuos de construcción y demolición.
- Tema 67. Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos públicos y privados que deben someterse obligatoriamente a evaluación. Actuaciones. Estudio de Impacto Ambiental. Contenido.
- Tema 68. Patologías en cimentaciones. Movimientos del terreno. Recalces, micropilotajes. Tratamientos y refuerzos.
- Tema 69. Condiciones de la servidumbre de luces y vistas.
- Tema 70. Arquitectura de comienzos del siglo XX en la Provincia de Palencia. Características. Influencias. Autores y obras destacadas.
- Tema 71. Arquitectura barroca civil en la provincia de Palencia. Características. Obras destacadas.
- Tema 72. Arquitectura funcional o racionalista en la provincia de Palencia (1935-1965). Características. Autores y obras destacadas.

ILMO. SR. :

D. _____ titular del D.N.I. : _____, con domicilio en la
C/: _____ de _____ Provincia de: _____
C.P.: _____ Tfnos: _____, comparece y

EXPONE: Que tiene conocimiento de la Convocatoria de **2 plazas de Arquitecto**, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de fecha _____, a cubrir mediante el sistema de Concurso-Oposición.

Que estima reunir las condiciones exigidas en las Bases de la Convocatoria para ser admitido/a en la misma.

Que a efectos de méritos para la fase del concurso, alega los que se relacionan en el dorso de la presente instancia, acompañando la documentación compulsada acreditativa de los mismos.

Por todo lo expuesto:

S U P L I C A a V.I. tenga a bien aceptar la presente solicitud y admitir al suscribiente a la realización de las pruebas para la provisión en propiedad, mediante el sistema de Concurso-Oposición, de las plazas arriba reseñadas.

(fecha y firma)

La Diputación Provincial de Palencia le informa, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, que sus datos personales serán incorporados a un fichero titularidad de la Diputación, siendo tratados por ésta, de acuerdo con la legislación vigente en materia de protección de datos personales, con la finalidad de gestionar las Bolsas de Trabajo y los concursos-oposiciones.

Asimismo se pone en su conocimiento la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo una notificación por escrito al efecto, a la atención del Departamento de Personal, Calle Burgos, 1 (Palacio Provincial) 34001 Palencia.

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL. - PALENCIA

MÉRITOS PARA LA FASE DE CONCURSO: 10 PUNTOS

a) Por servicios prestados..... Hasta 6 puntos

Por servicios prestados en cualquier Administración con la misma categoría que la plaza convocada, 0,50 puntos por año o fracción superior a 6 meses.

De _____ a _____ Nº meses _____ x 0,50 = _____
 De _____ a _____ Nº meses _____ x 0,50 = _____
 De _____ a _____ Nº meses _____ x 0,50 = _____
 De _____ a _____ Nº meses _____ x 0,50 = _____
 De _____ a _____ Nº meses _____ x 0,50 = _____
 De _____ a _____ Nº meses _____ x 0,50 = _____

Suma: _____

Por servicios prestados en una plaza de Arquitecto en Corporación Local se puntuarán a 1,00 puntos por cada año o fracción superior a 6 meses.

De _____ a _____ Nº meses _____ x 1,00 = _____
 De _____ a _____ Nº meses _____ x 1,00 = _____
 De _____ a _____ Nº meses _____ x 1,00 = _____
 De _____ a _____ Nº meses _____ x 1,00 = _____
 De _____ a _____ Nº meses _____ x 1,00 = _____
 De _____ a _____ Nº meses _____ x 1,00 = _____

Suma: _____

b) Experiencia profesional Hasta 3 puntos

c) Formación..... Hasta 1 punto

Por cursos superiores a 25 horas realizados con posterioridad al 1-1-2000 en materias relacionadas con la plaza convocada por cada hora lectiva: 0,005 puntos

<u>Denominación del Curso</u>	<u>Impartido por:</u>	<u>Fechas</u>	<u>Nº Horas</u>	<u>Puntos</u>
			x 0,005	
			x 0,005	
			x 0,005	
			x 0,005	
			x 0,005	
			x 0,005	
			x 0,005	
			Suma.....	

SUMA TOTAL FASE DE CONCURSO = _____ PUNTOS

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NÚM. 1

E D I C T O

Cédula de notificación

D^a María Auxiliadora Rubio Pérez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número uno de Palencia.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución número 37/2008-AN de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. José María Rebollo Rodrigo, contra la empresa Félix Carlos Bueno Sánchez, sobre Ordinario, se han dictado las siguientes:

“El anterior escrito presentado por la parte ejecutante, únase a los autos de su razón y dése copia a la parte contraria. De conformidad con lo solicitado en el mismo practíquese tasación de costas dando vista de la misma por término de diez días a las partes.”

“Tasación de costas que practico yo, la Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de Palencia en los autos arriba indicados.

– Minuta de Letrado José María Rebollo Rodrigo: 284,20 euros. Total: 284,20 euros.

Asciende la presente tasación de costas y liquidación de intereses (s.e.u.o.) a la suma de doscientos ochenta y cuatro euros con veinte céntimos. - En Palencia, a nueve de diciembre de dos mil nueve.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Félix Carlos Bueno Sánchez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Palencia, a nueve de diciembre de dos mil nueve.- La Secretaria judicial, María Auxiliadora Rubio Pérez.

4799

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NÚM. 1

N.I.G.: 34120 44 4 2009 0000776

Núm Autos: DEMANDA 375/2009

Núm. Ejecución: 158/2009-C

Materia: ORDINARIO.

Demandante: VICTOR MITKOV ILIEV

Demandado: GRAN HERMANO, S.L.U.

E D I C T O

Cédula de notificación

D^a María Auxiliadora Rubio Pérez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número uno de Palencia.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejec. 158/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Victor Mitkov Iliev, contra la empresa Gran Hermano, S.L.U., sobre Cantidad-Ordinario, se ha dictado con fecha 3-12-09 Auto de Ejecución e Insolvencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

“Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Proceder a la ejecución solicitada indicada en los hechos de esta resolución por un principal de 2.295,28 euros, más 229,52 euros de intereses y 229,52 euros de costas que se fijan provisionalmente.

B) Declarar al ejecutado Gran Hermano, S.L.U., en situación de insolvencia legal con carácter provisional, por el importe de las cantidades indicadas por principal, intereses y costas.

C) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Gran Hermano, S. L. U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en Palencia, a tres de diciembre de dos mil nueve.- La Secretaria judicial, María Auxiliadora Rubio Pérez.

4781

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NÚM. 2

E D I C T O

Cédula de notificación

D^a María Auxiliadora Rubio Pérez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número dos de Palencia.

Hago saber: Que en los autos Ejecución número 72-09 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Luis Manuel Buceta Landín, frente a Talas y Estibas, S. L., en reclamación de cantidad se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al ejecutado Talas y Estibas, S. L., en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por importe de 3.057,55 euros de principal.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega del testimonio de particulares a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así, por este Auto, lo pronuncia, manda y firma D^a María José Renedo Juárez, Ilma. Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Palencia y su provincia.- La Magistrada-Juez. Existen firmas.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Talas y Estibas, S. L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Palencia, a dos de diciembre de dos mil nueve.- La Secretaria judicial, María Auxiliadora Rubio Pérez.

4733

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

INTERVENCIÓN

A N U N C I O

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el 19 de noviembre de 2009, adoptó acuerdo inicial de aprobar el expediente de modificación de créditos **33/2009**, que afecta al Presupuesto General de este Ayuntamiento, habiendo resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo.

Suplementos de crédito, Créditos Extraordinarios, Bajas por Anulación de crédito y Reconocimiento Extrajudicial de Obligaciones aprobados, resumidos por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS				
CAPÍTULOS	C. INICIAL	MOD. ANTERIORES	MOD. 33/2009	C. DEFINITIVO
1.- Gastos Personal	26.229.762,14	883.453,07	0,00	27.113.215,21
2.- Gtos. B. Ctes y Servicios	22.444.512,61	2.429.916,54	1.479.070,39	26.353.499,54
3.- Gtos. Financieros	1.798.045,11	0,00	0,00	1.798.045,11
4.- Transfer. Corrientes	7.213.685,66	1.627.236,43	10.000,00	8.850.922,09
6.- Inversiones Reales	22.437.323,78	33.894.522,14	357.326,38	56.689.172,30
7.- Transf. Capital	5.530.000,00	2.161.716,98	105.176,98	7.796.893,96
8.- Activos Financieros	412.000,00	0,00	0,00	412.000,00
9.- Pasivos Financieros	4.804.255,60	18.668,13	0,00	4.822.923,73
SUMAS	90.869.584,90	41.015.513,29	1.951.573,75	133.836.671,94

PRESUPUESTO DE INGRESOS				
CAPÍTULOS	C. INICIAL	MOD. ANTERIORES	MOD. 33/2009	C. DEFINITIVO
1.- Impuestos Directos	21.452.065,37	0,00	0,00	21.452.065,37
2.- Impuestos Indirectos	2.972.183,88	0,00	0,00	2.972.183,88
3.- Tasas y otros Ingresos	14.131.080,36	2.616.517,26	0,00	16.747.597,62
4.- Transferencias corrientes	18.632.807,08	1.145.742,46	0,00	19.778.549,54
5.- Ingresos Patrimoniales	864.162,03	0,00	0,00	864.162,03
6.- Enaj. Inv. Reales	17.266.325,73	-673.000,00	0,00	16.593.325,73
7.- Transferencias de Capital	10.334.704,85	18.312.779,96	0,00	28.647.484,81
8.- Activos Financieros	412.000,00	19.613.473,61	1.951.573,75	21.977.047,36
9.- Pasivos Financieros	4.804.255,60	0,00	0,00	4.804.255,60
SUMAS	90.869.584,90	41.015.513,29	1.951.573,75	133.836.671,94

Los conceptos del presupuesto de ingreso afectados son:

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
87000	Aplicación para financiación de créditos extraordinarios	105.176,98
87001	Aplicación para financiación de suplementos de crédito	1.846.396,77
		1.951.573,75

El importe de los Suplementos y Créditos Extraordinarios se financia:

Remanente Tesorería para gastos Generales:	1.951.573,75
	1.951.573,75

Asimismo, se reconoce extrajudicialmente obligaciones, por importe de 115.247,37

Palencia, 15 de diciembre de 2009. – El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta.

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

CONTRATACIÓN

A N U N C I O

Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada con fecha 26 de noviembre de 2009, por el que se eleva a definitiva la adjudicación del contrato de las obras de **“Construcción de edificio de formación polivalente con garaje y locales destinados a talleres en la C/ República Dominicana de la ciudad de Palencia”**, cofinanciado por la Unión Europea con cargo al FEDER, dentro de la Iniciativa Urbana prevista en el Eje 5 de Desarrollo Sostenible Local y Urbano, del Programa Operativo Feder de Castilla y León 2007-2013.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- Organismo: Ayuntamiento de Palencia.
- Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
- Número de expediente: 162/2009.
- Dirección de Internet del perfil del contratante:
<http://www.aytopalencia.es/index.php?id=570>

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- Tipo: Obras.
- Descripción: **“Construcción de edificio de formación polivalente con garaje y locales destinados a talleres en la C/ República Dominicana de la ciudad de Palencia”**, cofinanciado por la Unión Europea con cargo al FEDER, dentro de la Iniciativa Urbana prevista en el Eje 5 de Desarrollo Sostenible Local y Urbano, del Programa Operativo Feder de Castilla y León 2007-2013.
- CPV: 2008 44111700.
- Medio de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.
- Fecha de publicación del anuncio de licitación: 14 de agosto de 2009.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- Importe neto: 1.379.310,35 €, IVA (16%). Importe total: 1.600.000,00 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

- Fecha: 26 de noviembre de 2009.
- Contratista: Construcciones Félix Baranda, S. L.
- Importe o canon de adjudicación.
Importe neto: 1.337.931,03 €.
IVA: 16%.
Total: 1.551.999,99 €.

Palencia, 3 de diciembre de 2009. - El Concejal de Hacienda y Patrimonio, Julio López Díaz.

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

CONTRATACIÓN

A N U N C I O

Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada con fecha 26 de noviembre de 2009, por el que se eleva a definitiva la adjudicación del contrato de las obras de **“Consolidación y recuperación medioambiental del Cerro del Cristo del Otero y parque anexo de la ciudad de Palencia”**, cofinanciado por la Unión Europea con cargo al FEDER, dentro de la Iniciativa Urbana prevista en el Eje 5 de Desarrollo Sostenible Local y Urbano, del Programa Operativo Feder de Castilla y León 2007-2013.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- Organismo: Ayuntamiento de Palencia.
- Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
- Número de expediente: 189/2009.
- Dirección de Internet del perfil del contratante :
<http://www.aytopalencia.es/index.php?id=570>

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- Tipo: Obras.
- Descripción: **“Consolidación y recuperación medioambiental del Cerro del Cristo del Otero y parque anexo de la ciudad de Palencia”**, cofinanciado por la Unión Europea con cargo al FEDER, dentro de la Iniciativa Urbana prevista en el Eje 5 de Desarrollo Sostenible Local y Urbano, del Programa Operativo Feder de Castilla y León 2007-2013.
- CPV: 2008 44111700.
- Medio de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.
- Fecha de publicación del anuncio de licitación: 3 de septiembre de 2009.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- Importe neto: 712.047,52 €, IVA (16%). Importe total: 825.975,12 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

- Fecha: 26 de noviembre de 2009.
- Contratista: Hormigones Sierra, S. L. U.
- Importe o canon de adjudicación.
Importe neto: 647.322,40 €.
IVA: 16%.
Total: 750.893,98 €.

Palencia, 3 de diciembre de 2009. - El Concejal de Hacienda y Patrimonio, Julio López Díaz.

AYUELA DE VALDAVIA**A N U N C I O**

Conforme al Plan de aprovechamientos de Montes de Utilidad Pública de la localidad y el pliego de condiciones técnico-facultativas aprobado por la JCL, por la presente se anuncia la apertura del procedimiento para la adjudicación del **aprovechamiento de corta de madera de chopo en el MUP núm. 236 "Soto Arriba"**, bajo las siguientes condiciones.

OBJETO:

Aprovechamiento de 957 m³ y 801 m³, de madera de chopo en MUP N° 236 "Soto Arriba", bajo la modalidad de "A riesgo y ventura", con retirada de restos.

PROCEDIMIENTO:

Procedimiento abierto y tramitación urgente, con adjudicación a la oferta económicamente más ventajosa (único criterio de adjudicación: la proposición económica).

TIPO DE LICITACIÓN:

50.000 euros + IVA.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Diez días naturales, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a presentar en las oficinas municipales. Fianza Provisional: 2.200 euros.

APERTURA PLICAS:

El primer martes posterior al plazo de presentación de ofertas.

Ayueta de Valdavia, 15 de diciembre de 2009. - El Alcalde (ilegible).

4843

CEVICO DE LA TORRE**E D I C T O**

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno, el expediente de modificación de créditos núm. 2/2009 por importe de seis mil cuatrocientos (6.400) euros y no habiéndose presentado reclamaciones al mismo durante el plazo de exposición pública, se ha elevado a definitivo y se hace público el resumen por capítulos de los aumentos y del Estado de Gastos de dicho Presupuesto tras las modificaciones aprobadas.

<i>Capítulo</i>	<i>Aumentos</i>	<i>Consigación actual</i>
I	4.800	119.996,16
VI	1.600	229.322,31

Contra la aprobación definitiva de dicha modificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/2998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Cevico la Torre, 10 de diciembre de 2009. - El Alcalde, Eliseo Trejo Fombellida.

4849

G U A R D O**A N U N C I O**

De conformidad con el artículo 16 de la Ley 7/1985 por el que se establece la renovación periódica cada dos años, de las inscripciones en el Padrón Municipal de Habitantes de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente y la caducidad de dichas inscripciones en el caso de no llevarse a cabo tal renovación, y considerando que al día de la fecha las personas que a continuación se relacionan no han llevado a cabo la citada renovación, por resolución de la Alcaldía se ha resuelto:

Declarar la caducidad y consecuentemente acordar la baja en el Padrón Municipal de Habitantes de las inscripciones correspondientes a las siguientes personas:

Kenia Maria Rodrigues Alves Almeida.

Ana Caroline Martins Braga.

Zully Beatriz Martinez Sandoval.

Neuraci Lopes De Sousa.

Abdallah Ahmad Merhi.

Mario Augusto Al Ves Rodriguez.

Agostinho Do Nascimento Da Silva Cunha.

Carlos Manuel Gomes Da Silva.

Antonio Jose Menezes Pinto.

Rui Manuel Pinto Teixeira.

Carlos Manuel de Carvalho Ribeiro.

Maria Dos Santos Cardoso.

Genova Nadezhda Georgieva.

Monica Sofia Teixeira Pimenta.

Barbara Daniel Teixeira Semanas.

Sonia Teixeira Semanas.

Ilieva Venislava Yordanova.

Stankov Yordan Mihalov.

Jozef Malcherek.

Maria Gloria Teixeira Pimenta.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde.

Guardo, 9 de diciembre de 2009. - El Alcalde, Juan Jesús Blanco Muñiz.

4800

HONTORIA DE CERRATO**E D I C T O**

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Hontoria de Cerrato.

Hace saber: Que el Pleno del Ayuntamiento, en su sesión celebrada el día 8 de octubre de 2009, acordó aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Hontoria de Cerrato del año 2009.

El citado expediente se expuso al público mediante edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA el 28 de octubre del año 2009, por un plazo de quince días

hábiles, que concluyó el 16 de noviembre de 2009. En el citado periodo no se han presentado reclamaciones tal como se acredita en el certificado expedido por el Secretario-Interventor.

A la vista de los antecedentes expuestos y en virtud a lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se inserta el presente edicto con expresión del expediente resumido por capítulos.

El Presupuesto se cifra en las siguiente cuantías:

INGRESOS

Capítulo	Euros
1 Impuestos directos.....	38.734
2 Impuestos indirectos.....	13.510
3 Tasas y otros ingresos.....	12.940
4 Transferencias corrientes.....	22.310
5 Ingresos patrimoniales.....	470
7 Transferencias de capital.....	28.200
<i>Total ingresos.....</i>	<i>116.164</i>

GASTOS

Capítulo	Euros
1 Gastos de personal.....	19.200
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	59.510
4 Transferencias corrientes.....	9.404
6 Inversiones reales.....	12.000
7 Transferencias de capital.....	16.050
<i>Total gastos.....</i>	<i>116.164</i>

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Hontoria de Cerrato, 15 de diciembre de 2009. - El Alcalde, Juan Antonio Abarquero Abarquero.

4842

MORATINOS

EDICTO

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se pone en conocimiento de todos los interesados que por esta Corporación Municipal se procederá a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento del cargo de Juez de Paz sustituto de Moratinos.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, acompañada de los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del D.N.I.
- b) Declaración jurada en la que se haga constar los siguientes extremos:
 - Que carece de antecedentes penales.
 - Que no está procesado o inculcado por delito doloso.

- Que está en pleno ejercicio de sus derechos civiles.
- Que es español, mayor de edad, no está impedido física o psíquicamente para la función judicial y que va a residir en esta localidad, salvo autorización de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia.
- Que no está incurso en ninguna causas de incapacidad ni de incompatibilidad o prohibición previstas en los arts. 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Moratinos, 23 de noviembre de 2009. - El Alcalde, Esteban Velasco Villarroel.

4787

OLMOS DE OJEDA

EDICTO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2009 el Pliego de Condiciones Técnico-Facultativas, redactado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente, que ha de regir la subasta del aprovechamiento de cultivo agrícola de carácter vecinal en el Monte La Mata, núm. 223 del C.U.P., perteneciente a este Ayuntamiento, se expone el mismo al público en la Secretaría Municipal, por el plazo de ocho días hábiles a efectos de formulación de reclamaciones y al mismo tiempo se abre plazo para la presentación de proposiciones:

1. - Entidad adjudicataria:

Ayuntamiento de Olmos de Ojeda.

2. - Objeto:

Aprovechamiento de 8 has. de cultivo agrícola del Monte La Mata, núm. 223 del C.U.P.

3. - Adjudicación:

Procedimiento: Abierto, subasta, tramitación urgente.

4. - Tipo de licitación:

216,32 euros/año, mejorable al alza.

5. - Duración del contrato:

Hasta el 31 de diciembre de 2014.

6. - Garantía:

Fianza definitiva 4% de precio de adjudicación.

7. - Presentación de proposiciones:

En la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de trece días naturales contados a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Se debe presentar en sobre cerrado junto con la documentación exigida en el Pliego de Condiciones.

8. - Apertura de proposiciones:

A las trece treinta horas del primer martes hábil de oficina municipal.

Olmos de Ojeda, 1 de diciembre de 2009. - El Alcalde, Santiago Díaz de Bustamante.

4798

RIBAS DE CAMPOS**E D I C T O**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2009, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

I N G R E S O S

Capítulo	Euros
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Impuestos directos	39.800,00
2 Impuestos indirectos	3.180,00
3 Tasas y otros ingresos	23.699,10
4 Transferencias corrientes	39.000,00
5 Ingresos patrimoniales	102.439,00
<i>B) Operaciones de capital</i>	
7 Transferencias de capital	98.881,90
<i>Total ingresos</i>	<u>307.000,00</u>

G A S T O S

Capítulo	Euros
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Gastos de personal	39.724,75
2 Gastos en bienes corrientes y servicios .	115.642,04
3 Gastos financieros	600,00
4 Transferencias corrientes	5.733,21
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6 Inversiones reales	110.200,00
7 Transferencias de capital	35.100,00
<i>Total gastos</i>	<u>307.000,00</u>

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

PERSONAL FUNCIONARIO:

- Denominación del puesto: Secretaría-Intervención.

PERSONAL LABORAL EVENTUAL:

- Denominación del puesto: Jardinero, limpiadora, peones de verano.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Ribas de Campos, 5 de noviembre de 2009.-
El Alcalde, Ignacio-Jesús Acha Rodríguez.

4828

SAN CEBRIÁN DE MUDÁ**E D I C T O**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2009, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

I N G R E S O S

Capítulo	Euros
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Impuestos directos	36.300
3 Tasas y otros ingresos	43.500
4 Transferencias corrientes	56.057
5 Ingresos patrimoniales	4.100
<i>b) Operaciones de capital</i>	
7 Transferencias de capital	270.254
<i>Total ingresos</i>	<u>410.211</u>

G A S T O S

Capítulo	Euros
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Gastos de personal	34.386
2 Gastos en bienes corrientes y servicios .	53.900
3 Gastos financieros	100
4 Transferencias corrientes	11.250
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6 Inversiones reales	310.575
<i>Total gastos</i>	<u>410.211</u>

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

PERSONAL FUNCIONARIO:

- Denominación del puesto: Secretario-Interventor.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

San Cebrián de Mudá, 11 de diciembre de 2009.-
El Alcalde, Jesús González Ruiz.

4827

SAN CRISTÓBAL DE BOEDO**E D I C T O**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2008, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de

marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Cristóbal de Boedo, 1 de diciembre de 2009.-
El Alcalde (ilegible).

4784

TABANERA DE VALDAVIA

E D I C T O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169,3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2009, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

I N G R E S O S

Capítulo	Euros
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Impuestos directos	2.103
3 Tasas y otros ingresos	601
4 Transferencias corrientes	9.364
5 Ingresos patrimoniales	32.560
<i>b) Operaciones de capital</i>	
7 Transferencias de capital	2.000
<i>Total ingresos</i>	<u>46.628</u>

G A S T O S

Capítulo	Euros
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Gastos de personal	9.007
2 Gastos en bienes corrientes y servicios .	30.175
4 Transferencias corrientes	6.446
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6 Inversiones reales	1.000
<i>Total gastos</i>	<u>46.628</u>

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

PERSONAL FUNCIONARIO:

- Denominación del puesto: Secretaría-Intervención.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Tabanera de Valdavia, 10 de diciembre de 2009.-
El Alcalde, Honorino Fontecha Roscales.

4801

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE COLMENARES DE OJEDA

E D I C T O

Por acuerdo del Pleno de esta Junta Vecinal en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2009, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio del año 2009.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de esta Junta Vecinal, por los motivos consignados en el apartado 2º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el Plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169,3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2009, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

I N G R E S O S

Capítulo	Euros
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
4 Transferencias corrientes	1.754,55
5 Ingresos patrimoniales	6.099,22
<i>Total ingresos</i>	<u>7.853,77</u>

G A S T O S

Capítulo	Euros
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
2 Gastos en bienes corrientes y servicios .	5.300,00
3 Gastos financieros	20,00
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6 Inversiones reales	2.533,77
<i>Total gastos</i>	<u>7.853,77</u>

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Colmenares de Ojeda, 11 de diciembre de 2009.-
La Presidenta, Carmen Prado Díez.

4826

JUNTA VECINAL DE QUINTANALUENGOS**E D I C T O**

Informada por la Comisión de Cuentas, la Cuenta General de esta Junta Vecinal correspondiente al ejercicio de 2008, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales, y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Quintanaluengos, 30 de noviembre de 2009.-
La Presidenta, Milagros Merino Labrador.

4779

**JUNTA VECINAL DE
RABANAL DE LOS CABALLEROS****E D I C T O**

Informada por la Comisión de Cuentas, la Cuenta General de esta Junta Vecinal correspondiente al ejercicio de 2008, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales, y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Rebanal de los Caballeros, 30 de noviembre de 2009.-
El Presidente, Antonio Coya García.

4777

JUNTA VECINAL DE RUESGA**A N U N C I O**

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional adoptado por la Junta Vecinal de Ruesga, en sesión ordinaria de 23 de septiembre de 2009, para el establecimiento de la Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por prestación del servicio de cementerio vecinal de Ruesga, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

**“02.03. APROBACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DEL
CEMENTERIO**

Visto el expediente que se tramita para proceder a la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas por prestación del servicio del cementerio vecinal de Ruesga, y el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, esta Junta Vecinal, por mayoría de tres votos a favor y ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Primero: Aprobar con carácter provisional la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de las tasas por prestación del Servicio del Cementerio Municipal, con el siguiente texto:

**“ORDENANZA REGULADORA DE LAS TASAS POR PRESTACIÓN DEL
SERVICIO DEL CEMENTERIO VECINAL DE RUESGA.****Artículo 1º- Fundamento y naturaleza.**

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 14.2 de la Constitución y por los artículos 105 y 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 en relación con los artículos 15 a 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, esta Junta Vecinal establece la Tasa por la prestación del servicio de cementerio de carácter local que se regirá por la presente Ordenanza, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 58 del citado Texto Refundido.

Artículo 2º - Hecho Imponible.

Constituye el Hecho Imponible de la Tasa la prestación de los servicios del cementerio municipal, tales como: asignación de espacios para enterramientos, permisos de construcción de panteones o sepulturas, ocupación de los mismos, y cualesquiera otros que, de conformidad con lo prevenido en el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria, sean procedentes o se autoricen a instancia de parte.

Artículo 3º- Sujeto pasivo.

Son sujetos pasivos los solicitantes de la concesión de la autorización o de la prestación del servicio o los titulares del derecho funerario.

Artículo 4º- Responsables.

Responderán de la deuda tributaria los deudores principales junto a otras personas o entidades. A estos efectos se considerarán deudores principales los obligados tributarios del apartado 2 del artículo 35 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Salvo precepto legal expreso en contrario, la responsabilidad será siempre subsidiaria.

En relación a la responsabilidad solidaria y subsidiaria de la deuda tributaria se estará a lo establecido, respectivamente, en los artículos 42 y 43 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Artículo 5º- Exenciones subjetivas.

Estarán exentos los servicios que se presten con ocasión de:

- 1. Los enterramientos de los asilados procedentes de la Beneficencia, siempre que la conducción se verifique por cuenta de los establecimientos mencionados y sin ninguna pompa fúnebre que sea costeada por la familia de los fallecidos.*
- 2. Los enterramientos de cadáveres de pobres de solemnidad.*
- 3. Las inhumaciones que ordene la Autoridad Judicial y que se efectúen en la fosa común.*

Artículo 6º- Cuota tributaria.

La cuota tributaria se determinará por la aplicación de la siguiente tarifa:

A. Concesiones:

1. Panteones de tres alturas	1.100,00 euros
2. Panteones de dos alturas	300,00 euros
3. Tumbas en tierra (unidad)	100,00 euros

B. Renovaciones de las concesiones:

1. Panteones de tres alturas	200,00 euros
2. Panteones de dos alturas	200,00 euros
3. Tumbas en tierra (unidad)	50,00 euros

La falta de abono de la Tasa será causa de extinción del derecho funerario.

A los efectos de otorgamiento y renovación de las concesiones y aplicación de las anteriores tarifas, se tendrán en cuenta las siguientes normas:

- Las concesiones serán otorgadas por la Junta Vecinal de Ruesga, formalizándose mediante la suscripción del correspondiente contrato entre dicha Entidad Local y el concesionario.
- El plazo de las concesiones será de veinte años para los panteones, y de diez para las tumbas, renovables por periodos de igual duración.
- Las concesiones, que no confieren el derecho de propiedad, se otorgarán previa solicitud, cuando se produzca el fallecimiento.
- Los beneficiarios quedarán obligados a cubrir, por su cuenta y a su cargo, la sepultura, nicho o columbario, con una lápida de tonos grises o negros, sin que se permita utilizar otros colores.
- Los enterramientos en las tumbas se realizarán siempre bajo el nivel de la superficie.
- Las obras que se realicen en los Panteones, sobre el nivel del suelo, estarán sujetas a licencia municipal, y se harán por cuenta y cargo del propio concesionario. Tanto las tumbas como los panteones medirán 2,30 metros de largo por 1,20 metros de ancho, debiendo mediar una separación mínima de 40 centímetros entre todas las instalaciones y construcciones.
- No se permiten obras que superen los 50 centímetros de altura desde la rasante, incluida la lápida. Los cabezales no podrán sobrepasar 1,50 metros medidos desde la rasante del suelo.
- No se permiten la colocación de verjas, ni el vallado o cercado de las sepulturas. No se permite la construcción de mausoleos. No se permitirán obras encaminadas o destinadas a unir dos o más sepulturas, ni por debajo de la superficie del suelo, ni por el exterior.
- Los titulares de nichos y sepulturas deberán mantenerlas en buen estado de conservación durante el tiempo que dure la concesión, y de no hacerlo se producirá la caducidad del derecho funerario.

Artículo 7º- Devengo.

Se devenga la Tasa y nace la obligación de contribuir cuando se inicie la prestación de los servicios sujetos a gravamen, entendiéndose a estos efectos, que dicha iniciación se produce con la solicitud de aquéllos.

Artículo 8º- Declaración, liquidación e ingreso.

Los sujetos pasivos solicitarán la prestación de los servicios de que se trate.

Cada servicio será objeto de liquidación individual y autónoma, que será notificada, una vez que haya sido prestado dicho servicio, para su ingreso directo en la Hacienda Vecinal en la forma y plazos señalados en el Reglamento General de Recaudación.

Artículo 9º- Infracciones y sanciones.

En todo lo referente a infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, será de aplicación la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y en concreto los artículos 181 y siguientes y las disposiciones que la desarrollen.

Disposición final única.

Esta Ordenanza fiscal entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia, y permanecerá en vigor hasta que se acuerde su modificación o derogación".

Segundo: Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de Anuncios de esta Junta Vecinal, y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, por el plazo de treinta días hábiles, durante el que los interesados podrán examinarlo y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero: Que se dé cuenta a la Junta Vecinal de las reclamaciones que se puedan formular, debiendo resolverse con carácter definitivo, o en caso de no presentarse ninguna, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

Cuarto: Que el acuerdo definitivo, con los artículos de la Ordenanza Fiscal que resulten modificados, se publique en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para su vigencia y posible impugnación jurisdiccional, tal como establece el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo".

Contra el presente Acuerdo, conforme establece el artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Ruesga, 30 de noviembre de 2009. - El Presidente,
Secundino Labrador Mediavilla.

4805

JUNTA VECINAL DE RUESGA**A N U N C I O**

El Pleno de esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2009, acordó aprobar el Presupuesto General para el ejercicio 2009, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2009, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

GASTOS

Capítulo	Euros
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Gastos de personal	1.500,00
2 Gastos en bienes corrientes y servicios .	5.253,28
3 Gastos financieros	50,00
4 Transferencias corrientes	810,00
<i>Total gastos</i>	<u>7.613,28</u>

INGRESOS

Capítulo	Euros
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
4 Transferencias corrientes	810,00
5 Ingresos patrimoniales	6.803,28
<i>Total ingresos</i>	<u>7.613,28</u>

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Palencia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Ruesga, 30 de noviembre de 2009. - El Presidente, Secundino Labrador Mediavilla.

4806

JUNTA VECINAL DE SALINAS DE PISUERGA**EDICTO**

Observado error en el edicto publicado en fecha 2 de diciembre de 2009, relativo a exposición pública del Presupuesto, se publica corregido nuevamente el siguiente edicto.

Por acuerdo de la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2009, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio del año 2009.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presentaran reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169,3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el Presupuesto definitivo de esta Junta Vecinal para el ejercicio de 2009, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

Capítulo	Euros
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
3 Tasas y otros ingresos	300,00
4 Transferencias corrientes	2.391,74
5 Ingresos patrimoniales	22.859,34
<i>B) Operaciones de capital</i>	
7 Transferencias de capital	3.220,03
<i>Total ingresos</i>	<u>28.771,11</u>

GASTOS

Capítulo	Euros
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
2 Gastos en bienes corrientes y servicios .	20.794,11
3 Gastos financieros	70,00
4 Transferencias corrientes	1.612,00
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6 Inversiones reales	6.295,00
<i>Total gastos</i>	<u>28.771,11</u>

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Salinas de Pisuerga, 26 de noviembre de 2009.- El Presidente, José Luis Quevedo Loinaz.

4802

JUNTA VECINAL DE VALSADORNÍN**EDICTO**

Informada por la Comisión de Cuentas, la Cuenta General de esta Junta Vecinal correspondiente al ejercicio de 2008, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales, y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Valsadornín, 3 de diciembre de 2009. - El Presidente, Francisco Montero Roldán.

4778

ENTIDAD LOCAL MENOR DE VILLOTA DEL DUQUE**ANUNCIO**

Autorizada por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León en Palencia, esta Entidad Local Menor convoca licitación para contratar por subasta, en procedimiento abierto, el aprovechamiento de pastos sobrantes en el Monte "Morcorio", núm. de U.P. 349.

Objeto:

El aprovechamiento de 662 has. de pastos sobrantes.

Cabezas autorizadas:

Vacuno/ovino equivalente a 45 U.G.M.

Tipo de licitación:

810,00 euros anuales. Mejorables al alza.

Duración:

Desde el 1-1-2010 hasta el 31-12-2014.

Garantías:

Provisional: 20,00 euros.

Definitiva: 5% del precio de adjudicación.

Pliego de Condiciones:

A disposición de los interesados en la Secretaría de la Entidad Local Menor.

Presentación de proposiciones:

En la Secretaría de la Entidad Local Menor durante los veinte días naturales siguientes al de la aparición del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Apertura de plicas:

El día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Villota del Duque, 7 de diciembre de 2009.-
El Presidente, A. Salvador Merino Herrero.

4776

Anuncios Particulares

JUNTA DE GANADEROS DE MUDÁ

—
—Mudá— (Palencia)
—

A N U N C I O

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta de Ganaderos de Mudá en la reunión celebrada el día 7 de octubre de 2009, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para el arrendamiento de un inmueble de su titularidad sito en la C/ de la Peña, núm. 4 de Mudá ref. catastral 6280302UN8468S0001TP, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:

Junta de Ganaderos de Mudá.

2. Objeto del contrato:

Arrendamiento del inmueble sito en la C/ de la Peña, núm. 4, de Mudá.

Ref. catastral: 6280302UN8468S0001TP.

a) Descripción del objeto: Tiene una superficie construida aproximada de 155 m² y 278 m² de suelo.

b) Duración del contrato: Diez años prorrogables.

3. Tramitación y procedimiento:

Ordinaria. Procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación:

1.260,00 euros anuales, mejorable al alza.

5. Garantía provisional:

37,80 euros.

6. Obtención de documentación e información:

En el Ayuntamiento de Mudá. Los miércoles de diez a catorce horas. Tel./Fax. 979 605825.

7. Criterios de valoración de las ofertas:

a) Canon anual ofrecido: Hasta 10 puntos (a la oferta más ventajosa económicamente se le otorgará la puntuación máxima, otorgándose puntos al resto proporcionalmente).

b) Por compromiso de mejoras en el bien que se va a arrendar: Hasta 10 puntos (valoración discrecional en función de las características e importancia de las mejoras a realizar).

Será rechazada toda oferta que, en la valoración final no obtenga una puntuación igual o superior a 10 puntos.

8. Presentación de las ofertas:

Se presentarán en la Junta de Ganaderos de Mudá (Casa Consistorial), durante el plazo de veintiséis días naturales, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

a) Documentación a presentar: La establecida en la base novena del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

9. Apertura de las ofertas:

Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las trece horas del miércoles hábil siguiente día en que termine el plazo señalado para la presentación de ofertas y el acto será público.

10. Gastos de anuncios:

El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios e impuestos que procedan.

Mudá, 3 de diciembre de 2009. El Presidente, Juan José Fernández Gutiérrez.

4807



BOLETÍN OFICIAL. – Imprenta Provincial. – Palencia

Avda. San Telmo, s/n.

Fax: 979-16 59 91

Telf.: 979 72 18 29

Correo electrónico: imprenta@dip-palencia.es